



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 83**

EDICTO

Doña Marta Carmona Borrego, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 83.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 93 de 2016, instados por el procurador Raquel Sánchez-Marín García, en nombre y representación de “Kone Elevadores, Sociedad Anónima”, contra “Grabados Barroso, Comunidad de Bienes”, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2016, sentencia cuya parte dispositiva y cuyo fallo son los siguientes:

“Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio verbal número 93 de 2016, por don David Rodríguez Fernández-Yepes ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante “Kone Elevadores” representada por la señora procuradora doña Raquel Sánchez-Marín García y defendida por el letrado don Javier Bustillo Muñoz, y como demandada “Grabados Barroso” sin representación ni defensa técnicas.

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de “Kone Elevadores” contra “Grabados Barroso” debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Condenara la demandada a pagar a la actora la cantidad de 1.938,27 euros.
- b) Condenar a la demandada a pagar a la actora los intereses legales de la anterior cantidad.
- c) Imponer a la demandada el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado “Grabados Barroso, Comunidad de Bienes” y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 26 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.142/16)

